

## RESOLUCIÓN DE COORDINACION GENERAL Nº 40/2020

Mendoza, 12 de marzo de 2020.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, debiendo llevar adelante las medidas que resulten necesarias a fin de un correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que desde la Coordinación General se aprobó un plan estratégico de entrega y reemplazo de equipos informáticos en todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, habiéndose ejecutado en forma completa en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial y encontrándose en proceso de cumplimiento en la Primera Circunscripción Judicial.

Que en el día de la fecha, se advierten irregularidades en la entrega del equipamiento informático a Magistrados, hechos que son investigados en Expediente Administrativo n° 3435 de la Procuración General.

Que el Procurador General ha impartido directivas precisas de seguridad para mejorar el blindaje del Sistema MP y de las computadoras que se utilizan en cada una de las dependencias del MPF, ello a fin de evitar la fuga de información y posibles ataques cibernéticos. La fuga de información es un incidente, que puede ser tanto interno como externo, y a la vez intencional o no que pone en poder de una persona ajena al MPF, información confidencial.

Que además de las medidas de blindaje implementadas en el Sistema Informático MP, es necesario disponer nuevos mecanismos de seguridad para resguardar la información contenida en las computadoras de los Magistrados del Ministerio Público Fiscal.

Que actualmente para brindar asistencia o mantenimiento al equipamiento informático, desde la Dirección de Informática utilizan generalmente la conexión al equipo requirente mediante escritorio remoto; en razón de ser una asistencia a distancia que brinda una mayor celeridad en la resolución del problema y en ahorro de costos.

Que esta modalidad de "escritorio remoto" puede ocasionar riesgos cuando los usuarios utilizan claves débiles o se exponen a servicios de internet que

Coordinadora General Ministerio Público Fiscal provocan vulnerabilidades en las aplicaciones o protocolos utilizados; lo cual permitiría obtener acceso a sistemas ajenos, infectarlos, u obtener información confidencial del MPF; no siendo aconsejable la utilización de este sistema en equipos informáticos que contengan información sensible o confidencial, como es el caso de los Equipos Informáticos de los Magistrados del MPF y personal de la Procuración General.

Que es necesario implementar medidas de mitigación de riesgos, para evitar cualquier tipo de fuga de información, siendo necesario establecer un procedimiento administrativo para dar trámite a todos los requerimientos de mantenimiento o asistencia informática para los equipos informáticos de los Magistrados del MPF y de la Procuración General.

Que ante los requerimientos de mantenimiento o asistencia para las computadoras de los Magistrados del MPF de toda la Provincia o del personal de la Procuración General, la Dirección de Informática deberá comunicar a la Coordinación General mediante el correo electrónico oficial coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar los requerimientos, con indicación del trabajo probable a realizar y el personal asignado para realizar la medida, a fin de que se AUTORICE al asistente mencionado a asistir al Magistrado.

Que la AUTORIZACION de la Coordinación General será efectuada vía mail, a la casilla de correo oficial de la Dirección de Informática dimpf@jus.mendoza.gov.ar con copia al Magistrado solicitante, a la Unidad Fiscal y a la Directora de Informática, constando en la misma el nombre, apellido y legajo del personal informático que realizará la medida en la computadora del Magistrado.

Que este procedimiento se aplicará a todas las solicitudes de reparación, de asistencia técnica- informática y de reposición de equipos informáticos que se realicen en las computadoras de los Magistrados del MPF de toda la Provincia y del personal de la Procuración General.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

# LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

### **RESUELVE:**

I – DISPONER que los Equipos Informáticos de los Magistrados del Ministerio Público Fiscal y del personal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia SÓLO podrán ser examinados para asistencia, reparación o recambio por personal de la Dirección de Informática del MPF, previamente AUTORIZADO por la Coordinación General.



II – DISPONER el siguiente procedimiento de autorización para el cumplimiento del resolutivo primero: a) la Dirección de Informática comunicará al correo electrónico oficial coordinacionmp@jus.mendoza.gov.ar los requerimientos de mantenimiento o asistencia que deban efectuarse en las computadoras de los Magistrados del MPF de toda la Provincia y del personal de la Procuración General; b) los requerimientos de mantenimiento o asistencia deberán indicar: nombre del Magistrado, trabajo probable a realizar , nombre del personal informático que realizará la medida; c) la Coordinación General remitirá a la casilla de correo oficial de la Dirección de Informática dimpf@jus.mendoza.gov.ar la autorización indicando nombre, apellido y legajo del personal informático que realizará la medida en la computadora del Magistrado, remitiendo copia al Magistrado y a la Unidad Fiscal.

III – DISPONER que la Dirección de Informática del MPF proceda a eliminar el acceso por medio de escritorio remoto, de todas las computadoras de los Magistrados del MPF y del personal de la Procuración General, debiendo realizar las tareas de asistencia técnica en dichos equipamientos conforme las disposiciones de la presente resolución.

IV - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Procuración General, a la Dirección de Informática, a la Oficina de Logística y Servicios, a los Magistrados del MPF de toda la Provincia y a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas.

V – PUBLICAR la presente resolución en la página web del MPF. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.

Coordinadora General

Ministerio Público Fiscal